

DECRETO N° 99

Castro, 28 DE JULIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.07.2015  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autoriza su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : JUAN PABLO MANSILLA ESPINOSA  
RUT :  
ROL : 2-5755  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : SERVICIOS TURISTICOS  
ACOGIDA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749  
DOMICILIO COMERCIAL : LOS CARRERA No. 435  
MANSILLA No. 224  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NELSON AGUILA SERPA.  
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES